



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
Nº 2660

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-220.224/20, iniciado por la Señora Petrona AGUILAR AGUILAR (D.N.I. Nº 18.889.254), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa y Fiambrería", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 45, Parcela: 3B, Partida: 1.756; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente Nº 4050-220.224/20, la Señora Petrona AGUILAR AGUILAR (D.N.I. Nº 18.889.254), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa y Fiambrería", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 45, Parcela: 3 B, Partida: 1.756;

Que a fs. 10/11 se halla inserta Acta de Inspección Nº 7.666 de fecha 6 de Noviembre del corriente año, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "Despensa y Fiambrería" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que, por lo expuesto, a fs. 13 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Control Urbano, Don José Luis BENITEZ, considera no viable lo peticionado a fs. 5 por la Señora Petrona AGUILAR AGUILAR (D.N.I. Nº 18.889.254);

Que a fs. 15 toma intervención la Señora Subdirectora de Planeamiento, Arq. Lorena TAVOLARO, luego de analizar las actuaciones, y en virtud de lo informado a fs. 13 por el Señor Secretario de Control Urbano, y atento que lo peticionado a fs. 5 por la Señora Petrona AGUILAR AGUILAR, no cumple con lo establecido por la norma municipal vigente (Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1.523/87), sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: En el marco de lo establecido por el Artículo 3º de la Ordenanza Nº ----
----- 1.523/87, recházase la solicitud de Zonificación presentada por la Señora Petrona AGUILAR AGUILAR (D.N.I. Nº 18.889.254), domiciliada en la calle Curuzú Cuatia Nº 888, "La Fraternidad", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "Despensa" en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 45, Parcela: 3 B, Partida: 1.756.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su -----
----- intermedio, notifíquese a la solicitante el contenido del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.020.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.982 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2661

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-220.491/20, iniciado por el Señor Claudio Alberto GENES (D.N.I. N° 22.442.369), mediante el cual solicita el "*Certificado de Zonificación*" para el rubro: "*Dispensa*", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 48, Parcela: 9, Partida: 39.180; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-220.491/20, el Señor Claudio Alberto GENES (D.N.I. N° 22.442.369), solicita el "*Certificado de Zonificación*" para el rubro: "*Dispensa*", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 48, Parcela: 9, Partida: 39.180;

Que a fs. 10/11 del precitado Expediente, se halla inserta Acta de Inspección N° 7.855 de fecha 12 de Noviembre del corriente año, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "*Dispensa*" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que a fs. 13 toma intervención la Señora Directora de Habilitaciones, Doña Gabriela Soledad ROHR, luego de analizar las actuaciones, informa que lo peticionado a fs. 5 por el Señor GENES, no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10);

Que, conforme lo expuesto, a fs. 14 el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Artículo 20° de la Ordenanza N° ---
----- 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación presentada por el Señor Claudio Alberto GENES (D.N.I. N° 22.442.369), domiciliado en Avenida Central N° 139, Barrio "*Altos del Oeste*", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "*Dispensa*" en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 48, Parcela: 9, Partida: 39.180.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su -----
----- intermedio, notifíquese al solicitante el contenido del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.020.-

[Handwritten signature]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.983 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2662

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-220.880/20, iniciado por el Señor Pablo OLIVERA WOLF (D.N.I. N° 24.155.498), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Canchas de Fútbol", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 30, Parcela: 18 A, Partida: 73.646; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-220.880/20, el Señor Pablo OLIVERA WOLF (D.N.I. N° 24.155.498), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Canchas de Fútbol", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 30, Parcela: 18 A, Partida: 73.646;

Que a fs. 9/12 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Director de Planeamiento Urbano y Catastro, Arq. Raúl OROZ, y del informe realizado por el mismo, cabe destacar los siguientes puntos, a tener en cuenta:

a) el inmueble donde se pretende instalar el rubro "Canchas de Fútbol" se encuentra ubicado dentro de Área Urbana - Zona Subárea Semiurbanizada 2 (S.A.S.U. 2), establecido por la Ordenanza N° 671/79 de Delimitación Preliminar de Áreas, en un sector urbano en donde prevalece el uso residencial;

b) el Artículo 29° del Decreto Ley 8.912/77 en el capítulo que se refiere a "Uso del Suelo", establece que dentro del área urbana, y en la delimitación de usos urbanos, se considerará la concentración de actividades afines en relación a su ubicación y a la escala de servicios que presten;

c) por otra parte, el Artículo 30° del Decreto Ley 8.912/77, en cada zona se permitirán todos aquellos usos que sean compatibles entre sí, salvo los molestos, nocivos o peligrosos, que serán localizados en zonas especiales con separación mínima según el grado de molestias que ocasionen;

d) siendo la actividad solicitada, no afín con ninguna de los usos existentes del entorno; y tratándose de una actividad que producirá molestias al entorno debido a sus características urbanísticas, la escasa separación con los usos residenciales en una zona de densidad poblacional semiagrupada; los conflictos de tránsito que podrá generar el estacionamiento espontáneo fuera del predio; y la desforestación de las especies forestales;

e) que uno de los principios fundamentales y objetivos del Decreto Ley 8.912/77, es que la localización de actividades y la modalidad de ocupación del suelo se haga con criterio racional, a fin de prevenir situaciones críticas, evitando las interrelaciones de usos del suelo que resulten inconvenientes (Artículo 3°, inciso e);

Que, por lo expuesto precedentemente, el Señor Director de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, Arq. Raúl OROZ, sugiere se rechace el pedido formulado a fs. 5 por el Señor OLIVERA WOLF;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Decreto Ley 8.912/77 y la Ordenanza N° 671/79 Delimitación Preliminar de Áreas, recházase la solicitud de Zonificación presentada por el Señor Pablo OLIVERA WOLF (D.N.I. N° 24.155.498), domiciliado en la calle Intendente Corvalán N° 2.402, Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "Canchas de Fútbol" en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 30, Parcela: 18 A, Partida: 73.646, atento a los motivos vertidos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su intermedio, notifíquese al solicitante el contenido del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.020.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.984 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2663

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-220.681/20, iniciado por el Señor Jonatan Alberto ZURBRIK (D.N.I. N° 36.179.679), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Verdulería y Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 112, Parcela: 4, Partida: 5.565; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-220.681/20, el Señor Jonatan Alberto ZURBRIK (D.N.I. N° 36.179.679), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Verdulería y Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 112, Parcela: 4, Partida: 5.565;

Que a fs. 11/12 del precitado Expediente, se halla inserta Acta de Inspección N° 7.673 de fecha 11 de Noviembre del corriente año, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "Despensa" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que a fs. 14 toma intervención el Señor Secretario de Control Urbano, Don José Luis BENITEZ, luego de analizar las actuaciones, informa que lo peticionado a fs. 5 por el Señor ZURBRIK, no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10);

Que, conforme lo expuesto, a fs. 15 el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Artículo 20° de la Ordenanza -----
----- N° 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación presentada por el
Señor Jonatan Alberto ZURBRIK (D.N.I. N° 36.179.679), domiciliado en la calle
Mamboretá N° 539, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos
Aires, para el rubro: "Despensa" en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral
Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 112, Parcela: 4, Partida: 5.565.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su -----
----- intermedio, notifíquese al solicitante el contenido del presente
Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2020.-

[Handwritten signature]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.985 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2664

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-220.435/20, iniciado por la Señora Susana Beatriz FONTANA PRIETO (D.N.I. N° 92.970.474), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 49, Parcela: 19, Partida: 17.246; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-220.435/20, la Señora Susana Beatriz FONTANA PRIETO (D.N.I. N° 92.970.474), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 49, Parcela: 19, Partida: 17.246;

Que a fs. 10/11 del precitado Expediente, se halla inserta Acta de Inspección N° 7.676 de fecha 12 de Noviembre del corriente año, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "Despensa" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que, por lo expuesto, a fs. 12, el Señor Subdirector de Gestión Administrativa, Cdor. Ezequiel DRAGO, considera no viable lo peticionado a fs. 5 por la Señora Susana Beatriz FONTANA PRIETO (D.N.I. N° 92.970.474);

Que a fs. 13 toma intervención la Señora Directora de Habilitaciones, Doña Gabriela Soledad ROHR, luego de analizar las actuaciones, coincide con lo informado a fs. 12 por el Señor Subdirector de Gestión Administrativa, atento que lo peticionado a fs. 5 por la Señora FONTANA PRIETO, no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10);

Que, conforme lo expuesto, a fs. 14 el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Artículo 20° de la Ordenanza -----
----- N° 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación presentada por la Señora Susana Beatriz FONTANA PRIETO (D.N.I. N° 92.970.474), domiciliada en la calle Mercedes N° 3.708, Barrio "Altos del Oeste", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "Despensa" en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 49, Parcela: 19, Partida: 17.246.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su -----
----- intermedio, notifíquese a la solicitante el contenido del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

[Handwritten signature]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.020.-



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.986 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2665

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-219.736/20, iniciado por el Señor Gustavo Adrián COMEZANA (D.N.I. N° 26.688.211), mediante el cual solicita el "*Certificado de Zonificación*" para el rubro: "*Dispensa*", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 1, Parcela: 28, Partida: 52.730; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-219.736/20, el Señor Gustavo Adrián COMEZANA (D.N.I. N° 26.688.211), solicita el "*Certificado de Zonificación*" para el rubro: "*Dispensa*", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 1, Parcela: 28, Partida: 52.730;

Que a fs. 10/11 del precitado Expediente, se halla inserta Acta de Inspección N° 7.678 de fecha 13 de Noviembre del corriente año, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "*Dispensa*" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que, por lo expuesto, a fs. 12, el Señor Subdirector de Gestión Administrativa, Cdor. Ezequiel DRAGO, considera no viable lo peticionado a fs. 5 por el Señor Gustavo Adrián COMEZANA (D.N.I. N° 26.688.211);

Que a fs. 13 toma intervención la Señora Directora de Habilitaciones, Doña Gabriela Soledad ROHR, luego de analizar las actuaciones, coincide con lo informado a fs. 12 por el Señor Subdirector de Gestión Administrativa, atento que lo peticionado a fs. 5 por el Señor COMEZANA, no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10);

Que, conforme lo expuesto, a fs. 14 el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Artículo 20° de la Ordenanza N° ---
----- 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación presentada por el Señor Gustavo Adrián COMEZANA (D.N.I. N° 26.688.211), domiciliado en la calle Guido Spano N° 1.273, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "*Dispensa*" en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 1, Parcela: 28, Partida: 52.730.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su -----
----- intermedio, notifíquese al solicitante el contenido del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.020.-

[Handwritten signature]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.987 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2666

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-220.923/20, iniciado por la Señora Mónica Alejandra GALLARDO (D.N.I. N° 14.167.524), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: IV, Sección: B, Quinta: 15, Manzana: 56, Parcela: 7, Partida: 29.350; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-220.923/20, la Señora Mónica Alejandra GALLARDO (D.N.I. N° 14.167.524), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: IV, Sección: B, Quinta: 15, Manzana: 56, Parcela: 7, Partida: 29.350;

Que a fs. 11/12 del precitado Expediente, se halla inserta Acta de Inspección N° 7.491 de fecha 19 de Noviembre del corriente año, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "Despensa" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que, por lo expuesto, a fs. 13, el Señor Subdirector de Gestión Administrativa, Cdor. Ezequiel DRAGO, considera no viable lo peticionado a fs. 5 por la Señora Mónica Alejandra GALLARDO (D.N.I. N° 14.167.524);

Que a fs. 14 toma intervención el Señor Secretario de Control Urbano, Don José Luis BENITEZ, luego de analizar las actuaciones, coincide con lo informado a fs. 13 por el Señor Subdirector de Gestión Administrativa, atento que lo peticionado a fs. 5 por la Señora GALLARDO, no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10);

Que, conforme lo expuesto, a fs. 15 el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Artículo 20° de la Ordenanza N° --
----- 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación presentada por la Señora Mónica Alejandra GALLARDO (D.N.I. N° 14.167.524), domiciliada en la calle C. de los Pozos N° 301, Barrio Villa Ángela, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "Despensa" en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: IV, Sección: B, Quinta: 15, Manzana: 56, Parcela: 7, Partida: 29.350.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su -----
----- intermedio, notifíquese a la solicitante el contenido del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.020.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 1.988 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2667

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-220.874/20, iniciado por el Señor Javier Darío VALDEZ (D.N.I. Nº 25.422.203), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 24, Manzana: 24 D, Parcela: 25, Partida: 64.327; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente Nº 4050-220.874/20, el Señor Javier Darío VALDEZ (D.N.I. Nº 25.422.203), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 24, Manzana: 24 d, Parcela: 25, Partida: 64.327;

Que a fs. 11/12 del precitado Expediente, se halla inserta Acta de Inspección Nº 7.864 de fecha 19 de Noviembre del corriente año, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "Despensa" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que, por lo expuesto, a fs. 13, el Señor Subdirector de Gestión Administrativa, Cdor. Ezequiel DRAGO, considera no viable lo peticionado a fs. 5 por el Señor Javier Darío VALDEZ (D.N.I. Nº 25.422.203);

Que a fs. 14 toma intervención el Señor Secretario de Control Urbano, Don José Luis BENITEZ, luego de analizar las actuaciones, coincide con lo informado a fs. 13 por el Señor Subdirector de Gestión Administrativa, atento que lo peticionado a fs. 5 por el Señor VALDEZ, no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20º de la Ordenanza Nº 3.428/10);

Que, conforme lo expuesto, a fs. 15 el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: En el marco de lo establecido por el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación presentada por el Señor Javier Darío VALDEZ (D.N.I. Nº 25.422.203), domiciliado en la calle Alicante y Arrayanes s/nº, Barrio "El Casco", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "Despensa" en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 24, Manzana: 24 D, Parcela: 25, Partida: 64.327.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su intermedio, notifíquese al solicitante el contenido del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.020.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.989 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2668

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-220.778/20, iniciado por el Señor Bautista BELLANI (D.N.I. Nº 42.948.508), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 1, Parcela: 24, Partida: 50.790; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente Nº 4050-220.778/20, el Señor Bautista BELLANI (D.N.I. Nº 42.948.508), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 1, Parcela: 24, Partida: 50.790;

Que a fs. 10/11 del precitado Expediente, se halla inserta Acta de Inspección Nº 7.679 de fecha 13 de Noviembre del corriente año, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "Despensa" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que, por lo expuesto, a fs. 12, el Señor Subdirector de Gestión Administrativa, Cdr. Ezequiel DRAGO, considera no viable lo peticionado a fs. 5 por el Señor Bautista BELLANI (D.N.I. Nº 42.948.508);

Que a fs. 13 toma intervención la Señora Directora de Habilitaciones, Doña Gabriela Soledad ROHR, luego de analizar las actuaciones, coincide con lo informado a fs. 12 por el Señor Subdirector de Gestión Administrativa, atento que lo peticionado a fs. 5 por el Señor BELLANI, no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20º de la Ordenanza Nº 3.428/10);

Que, conforme lo expuesto, a fs. 14 el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

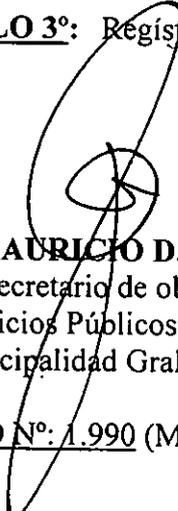
DECRETA

ARTICULO 1º: En el marco de lo establecido por el Artículo 20º de la Ordenanza Nº --
----- 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación presentada por el
Señor Bautista BELLANI (D.N.I. Nº 42.948.508), domiciliado en la calle Bartrina Nº
1.014, Barrio "Indianapolis", Francisco Alvarez, del Partido de Moreno, Provincia de
Buenos Aires, para el rubro: "Despensa" en el inmueble identificado con Nomenclatura
Catastral Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 1, Parcela: 24, Partida: 50.790.-----

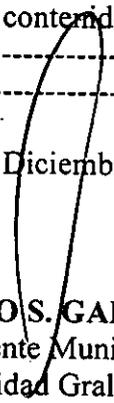
ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su -----
----- intermedio, notifíquese al solicitante el contenido del presente
Decreto.-----

ARTICULO 3º: Régistrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.020.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.990 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2669

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4.050-221.813/20 iniciado por el Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, a resultas de la rendición de cuentas realizada por ante el Ministerio del Interior de la Nación, de la cual se desprende la necesidad de reintegrar la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 8.143.100,00.-), importe que deberá ser reintegrado; y

CONSIDERANDO:

Que, luego de elevada la rendición de cuentas correspondiente, se desprende la necesidad de reintegrar la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 8.143.100,00.-); en concepto de saldo no utilizado del subsidio de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00.-), recibidos del Ministerio del Interior de la Nación, para la adquisición de dos (2) motoniveladoras;

Que a fs. 2 a 8 se encuentra agregada la rendición de cuentas y demás documentación pertinente;

Que a fs. 9 a 14 se agrega el "Instructivo para Reintegro de Fondos" de la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior de la Nación;

Que el importe a reintegrar se deberá depositar en la forma prevista en dicho "Instructivo";

Que a fs. 1 el Señor Contador Municipal informa que deberá procederse a la devolución del fondo correspondiente al Expte. N° EX-2020-51616025-APN-SSRM#MI, del Ministerio del Interior de la Nación;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a disponer la acreditación en la --
----- forma y modo previsto en el "Instructivo para Reintegro de Fondos"
de la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior de la Nación, que obra glosado a fs. 9 a 14 del presente Expediente N° 4.050-221.813/20; por un importe total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 8.143.100,00.-), en concepto de saldo no utilizado según Expte. N° EX-2020-51616025-APN-SSRM#MI, del Ministerio del Interior de la Nación.-----

ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ----
----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.--

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.020.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Cultura
Educación y Deporte

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.991 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2670

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°: 4050-219.886/20 por el cual la Señora Juana Torres, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 47.330 de este partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal N°: 72.047 que no es de su propiedad, correspondiente a los períodos 08/2017 al 08/2020, en concepto de Tasa por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. Juana Torres, a fs. 03/04 del presente expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la -----
----- Secretaría de Economía y Hacienda, a generar una nota de crédito en la
cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 47.330 de este Partido (Circ. 1- Sec. D- Q
30, Manzana 30 b, Parcela 14) de este Partido, por un importe de Pesos DOS MIL -----
SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO con 00/100 (\$ 2.745,00), en concepto del pago
efectuado erróneamente de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al -----
período 08/2017 al 08/2020, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050- -----
219.886/20; cuyo titular resulta la Sra. JUANA TORRES, debiendo generarse como-----
deuda las cuotas del 08/2017 al 08/2020 en la cuenta de la Partida N°: 72.047 de este ----
Partido.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Interesada por intermedio del Departamento Tasas --
----- Inmobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de
recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Diciembre 23 de 2020.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

[Firma manuscrita]

DECRETO N°: 1.992 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2671

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.002/20, mediante el cual la Señora Isabel Lujan OLMOS (D.N.I. N° 17.522.625), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio AZV-265, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-221.002/20, la peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-221.002/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese a la Señora Isabel Lujan OLMOS (D.N.I. N° 17.522.625), domiciliada en la calle Julio Sosa 197, Barrio La Posta de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: FORD, Modelo: ORION GL, Motor: UI056988, Dominio: AZV-265.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2020.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.993 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2672

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.092/20, mediante el cual la Señora Elsa Noemi LOPEZ (D.N.I. N° 17.086.897), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DTH-698, en virtud de la discapacidad que padece su concubino según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-221.092/20, la peticionante acredita que su concubino padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-221.092/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 9 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese a la Señora Elsa Noemí LOPEZ (D.N.I. N° 17.086.897), domiciliada en la MZA 6 CASA 26, Barrio Bicentenario de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 112-RENAULT, Modelo: 433-EXPRESS RL 1.9D, Motor: F8QB682C041067, Dominio: DTH-698.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2673

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.974/20, mediante el cual el Señor Atanacio GOMEZ (D.N.I. N° 7.914.331), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio AAH-663, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-220.974/20, el peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 07 del Expediente N° 4050-220.974/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 08 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese al Señor Atanacio GOMEZ (D.N.I. N° 7.914.331), domiciliado en la calle Cuartel 4° S/N, Barrio Sommer Ruta 24 Km 23.500 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: PEUGUEOT, Modelo: 405GLD, Motor: RPA547009, Dominio: AAH-663.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.995 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2674

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.310/20, mediante el cual el Señor Esteban Hugo González (D.N.I. N° 8.237.995), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FQG-296, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-221.310/20, el peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 6 del Expediente N° 4050-221.310/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 7 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TONTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese al Señor Esteban Hugo González (D.N.I. N° 8.237.995), domiciliado en la calle Alarcón 178, Barrio: Casco de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 53-VOLKSWAGEN, Modelo: JV-POLO CLASSIC 1.9L SD 31B, Motor: 1Y967228, Dominio: FQG-296.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2675

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.636/20, mediante el cual el Señor Luis Alfredo DAPUETO (D.N.I. N° 10.732.128), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FXJ-685, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-220.636/20, el peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-220.636/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese al Señor Luis Alfredo DAPUETO (D.N.I. N° 10.732.128), domiciliado en la calle 2 de Abril 2055, Barrio: Juan José de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 136-VOLSKWAGEN, Modelo: 282-BORA TDI, Motor: AXR153046, Dominio: FXJ685.----

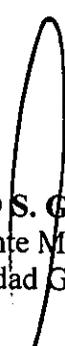
ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.997 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2676

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.537/20, mediante el cual el Señor Luis Alberto SCAGLIA (D.N.I. N° 13.670.032), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio EZU-570, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-221.537/20, el peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 6 del Expediente N° 4050-221.537/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 7 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese al Señor Luis Alberto SCAGLIA (D.N.I. N° 13.670.032), domiciliado en la calle Manavi 11, Barrio Guemes, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 136-VOLKSWAGEN, Modelo: 001-SANTANA 2.0, Motor: UQH050368, Dominio: EZU-570.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2677

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.614/20, mediante el cual la Señora Adriana Elisabet Zarlenga (D.N.I. N° 6.026.727), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio HXW-723, en virtud de la discapacidad que padece su esposo según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-220.614/20, la peticionante acredita que su esposo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 07 del Expediente N° 4050-220.614/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 08 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese a la Señora Adriana Elisabet Zarlenga (D.N.I. N° 6.026.727), domiciliada en la calle José Luis Cabezas 255, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 047-FORD, Modelo: 764-FIESTA MAX 1-6L AMBIENTE MP3, Motor: R59A98374401, Dominio: HXW-723.---

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.999 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2678

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.977/20, mediante el cual la Señora Mary Rosa BITTENCOURT RODRIGUEZ (D.N.I. N° 92.586.219), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FYJ-402, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-220.977/20, la peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-220.977/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese a la Señora Mary Rosa BITTENCOURT RODRIGUEZ (D.N.I. N° 92.586.219), domiciliada en la calle Presidente Díaz y Puente del Saladillo S/N, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 044-FIAT, Modelo: 587-PALIO FIRE 1242 MPI 16V, Motor: 178D70557207823, Dominio: FYJ-402.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

[Firma manuscrita]

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.000 (DOS MIL)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2679

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.171/20, mediante el cual la Señora Delfina Del Mar BARELLA (D.N.I. N° 40.427.045), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio ENI-287, en virtud de la discapacidad que padece su padre según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-221.171/20, la peticionante acredita que su padre padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-221.171/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 9 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese a la Señora Delfina Del Mar BARELLA (D.N.I. N° 40.427.045), domiciliada en la calle Curupayti y P.C Florio S/N, Barrio Parque Casa 70, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 0-47 FORD, Modelo: 596-ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS, Motor: CDJA48555992, Dominio: ENI-287.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.001 (DOS MIL UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2680

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.374/20, mediante el cual el Señor José Adrián NUÑEZ (D.N.I. Nº 21.463.964), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio AXV-380, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-221.374/20, el peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 6 del Expediente Nº 4050-221.374/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 7 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19, exímese al Señor José Adrián NUÑEZ (D.N.I. Nº 21.463.964), domiciliado en la calle La Pampa 1250, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 055-HONDA, Modelo: 014-ACCORD LX, Motor: F22B23497081, Dominio: AXV-380.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.002 (DOS MIL DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2681

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.462/20, mediante el cual el Héctor Clemente MARTINEZ (D.N.I. Nº 23.730.747), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DKS-958, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-221.462/20, el peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 6 del Expediente Nº 4050-221.462/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 7 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19, exímese al Señor Héctor Clemente MARTINEZ (D.N.I. Nº 23.730.747), domiciliado en la calle Ayacucho 2658, Barrio: Villa Vengochea de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 34 PEUGUEOT, Modelo: 15206XTN5DABLA, Motor: 10FX1T0807070, Dominio: DKS-958.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.003 (DOS MIL TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2682

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.041/20, mediante el cual la Señora Iris Emilia TRUJILLO (D.N.I. N° 92.657.428), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio EXQ-298, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-221.041/20, la peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 6 del Expediente N° 4050-221.041/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 7 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto----- N° 957/19, exímese a la Señora Iris Emilia TRUJILLO (D.N.I. N° 92.657.428), domiciliada en la calle Mitre 472, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: FORD Modelo: FIESTA 1.6L ENERGY, Motor: CDJC58302356, Dominio: EXQ298.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.004 (DOS MIL CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2683

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.114/20, mediante el cual el Señor Jorge Oscar BORDON (D.N.I. N° 24.476.737), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BLM-954, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-221.114/20, el peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-221.114/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese al Señor Jorge Oscar BORDON (D.N.I. N° 24.476.737), domiciliado en la calle Caporale 2150, Barrio Villa Vengochea de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 53-VOLKSWAGEN, Modelo: 11-GOL GLD, Motor: BEA023051, Dominio: BLM-954.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.005 (DOS MIL CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2684

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.928/20, mediante el cual el Señor José Luis FUENTES (D.N.I. N° 20.002.836), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio ETO-632, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-220.928 /20, el peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 6 del Expediente N° 4050-220.928/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 7 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese al Señor José Luis FUENTES (D.N.I. N° 20.002.836), domiciliado en la calle Piedra Buena 5128, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 34-PEUGUEOT, Modelo: EP-PARTNER FURGON D PLC PRESENCE, Motor:10DXBJ0004250, Dominio ETO-632.

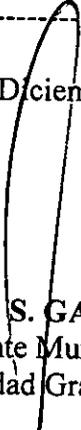
ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.006 (DOS MIL SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2685

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-220.916/20, mediante el cual la Señora Teresa Nery VILCHEZ (D.N.I. Nº 4.231.304), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio CDR-295, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-220.916/20, la peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 8 del Expediente Nº 4050-220.916/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 9 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto ----- Nº 957/19, exímese a la Señora Teresa Nery VILCHEZ (D.N.I. Nº 4.231.304), domiciliada en la calle Piedra Buena 143, Barrio Almirante Brown de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: GOL GL1.6D, Motor: BEA039047, Dominio: CDR-295.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.007 (DOS MIL SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2686

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.119/20, mediante el cual la Señora María Elena FILOMENO (D.N.I. Nº 13.310.497), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio CWL-043, en virtud de la discapacidad que padece su esposo según certificado inserto en fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-221.119/20, la peticionante acredita que su esposo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 07 del Expediente Nº 4050-221.119/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 08 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19, exímese a la Señora María Elena FILOMENO (D.N.I. Nº 13.310.497), domiciliada en la avenida 25 de Mayo 228, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: CHEVROLET, Modelo: CORSA WAGON 5 PTAS.GLS 1.7 D, Motor: 542304, Dominio CWL-043.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.008 (DOS MIL OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2687

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.495/20, mediante el cual el Señor Genaro Martín RAMIREZ (D.N.I. Nº 11.940.408), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DAP-530, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-221.495/20, el peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 6 del Expediente Nº 4050-221.495/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 7 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19, exímese al Señor Genaro Martín RAMIREZ (D.N.I. Nº 11.940.408), domiciliado en la calle Cuartel 4, Barrio Mi Rincón de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 19-FORD, Modelo: JX-RANGER XL 4X2 N, Motor: XVE10029, Dominio: DAP-530.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.009 (DOS MIL NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2688

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.513/20, mediante el cual el Señor Norberto Argentino SANCHEZ (D.N.I. N° 5.254.903), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DRG-427, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-221.513/20, el peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-221.513/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese al Señor Norberto Argentino SANCHEZ (D.N.I. N° 5.254.903), domiciliado en la calle Los Pinos 2306, Barrio Virgen del Carmen de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: VOLKSWAGEN Modelo: GOL 1.9 SD, Motor: 1Y818501, Dominio: DRG-427.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.010 (DOS MIL DIEZ)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2689

VISTO:

El Expediente Nº 4050-220.627/20, mediante el cual el Señor Adrián Alejandro UBOLDI (D.N.I. Nº 14.818.927), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FCF-692; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-220.627/20, el peticionante acredita ser ex combatiente del conflicto armado por las islas del Atlántico Sur, y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 6 del Expediente Nº 4050-220.627/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 7 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19, exímese al Señor Adrián Alejandro UBOLDI (D.N.I. Nº 14.818.927), domiciliado en la calle San Giovanni Nº 221, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca:68 TOYOTA Modelo: 11-HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 D, Motor: 5L-5251789, Dominio: FCF-692.----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.011 (DOS MIL ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2690

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.016/20, mediante el cual el Señor Jorge Oscar CELESTINO (D.N.I. N° 21.508.386), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FTK-493, en virtud de la discapacidad que padece su hija según certificado inserto a fs.07; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-221.016/20, el peticionante acredita que su hija padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-221.016/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 9 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese al Señor Jorge Oscar CELESTINO (D.N.I. N° 21.508.386), domiciliado en la calle Callao 1136, Barrio Juan José de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 024-CHEVROLET, Modelo: 415-S10 2.8 TDI DLX 4X2 ELECTRONIC CD, Motor: 00000704576, Dominio: FTK-493.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.012 (DOS MIL DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2691

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.957/20, mediante el cual la Señora Juana Patricia BRAYOTTA (D.N.I. N° 13.670.419), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FOO-197, en virtud de la discapacidad que padece su hija según certificado inserto a fs.04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-220.957/20, la peticionante acredita que su hija padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-220.957/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 9 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese a la Señora Juana Patricia BRAYOTTA (D.N.I. N° 13.670.419), domiciliada en la calle HNA Josefina Gaché 218, Barrio Juan José de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: CHEVROLET Modelo: CORSA 3PTAS CITY 1.6N, Motor:5K5023937, Dominio: FOO-197.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.013 (DOS MIL TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2692

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.906/20, mediante el cual el Señor Juan Víctor CARLSON (D.N.I. N° 4.403.051), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FFZ-027, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-220.906/20, el peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-220.906/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 9 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese al Señor Juan Víctor CARLSON (D.N.I. N° 4.403.051), domiciliado en la calle Chaco 570, Barrio: Santa Brígida de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 136-VOLKSWAGEN, Modelo: 276-GOL COUNTRY 1.6, Motor: UNF342058, Dominio: FFZ-027.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.014 (DOS MIL CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2693

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.973/20, mediante el cual la Señora Nilda Azucena VILLAMIL (D.N.I. N° 5.994.518), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FMQ-851, en virtud de la discapacidad que padece su esposo según certificado inserto a fs.07; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-220.973/20, la peticionante acredita que su esposo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-220.973/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 9 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese a la Señora Nilda Azucena VILLAMIL (D.N.I. N° 5.994.518), domiciliada en la calle Av. Eva Perón 396, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 055-HONDA, Modelo: A95-FIT EX, Motor: L15A6K112735, Dominio: FMQ-851.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

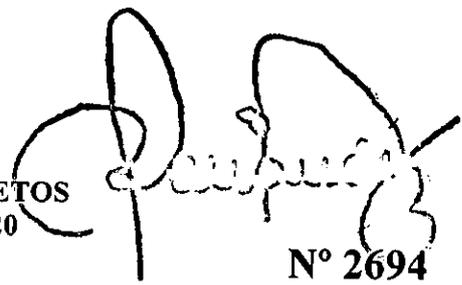


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.015 (DOS MIL QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020



N° 2694

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.398/20, mediante el cual el Señor Alberto BARRERA (D.N.I. N° 8.022.792), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio ACK-147, en virtud de la discapacidad que padece su hijo según certificado inserto en fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-221.398/20, el peticionante acredita que su hijo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-221.398/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 9 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese al Señor Alberto Barrera (D.N.I. N° 8.022.792), domiciliado en la calle Hudson 3625, Barrio: Almirante Brown, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: VOLKSWAGEN, Modelo:-VW SAVEIRO D, Motor: BE 874463, Dominio: ACK-147.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda.
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.016 (DOS MIL DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2695

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.563/20, mediante el cual el Señor Leonardo DURAN (D.N.I. N° 14.602.867), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio GTU-680; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-220.563/20, el peticionante acredita ser ex combatiente del conflicto armado por las islas del Atlántico Sur, y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 6 del Expediente N° 4050-220.563/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 7 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese al Señor Leonardo DURAN (D.N.I. N° 14.602.867), domiciliado en la Avenida Eva Perón 431, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Toyota, Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI, Motor: 1KD-7433025, Dominio: GTU-680.-----

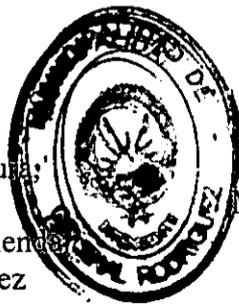
ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.017 (DOS MIL DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2696

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.551/20, mediante el cual el Señor Raúl Eduardo TRONCOSO (D.N.I. N° 16.086.326), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio GMA-948; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-220.551/20, el peticionante acredita ser ex combatiente del conflicto armado por las islas del Atlántico Sur, y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 6 del Expediente N° 4050-220.551/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 7 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese al Señor Raúl Eduardo TRONCOSO (D.N.I. N° 16.086.326), domiciliado en la calle Dr. Mario Guadagnini 193, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 055-HONDA, Modelo: 882-CR-V EX, Motor: K24Z11712012, Dominio: GMA-948.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.018 (DOS MIL DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2697

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.854/20, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de la incorporación a este Municipio de General Rodríguez al Programa de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, denominado "Verano ATR"; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa denominado "Verano ATR" se aprobó mediante la Resolución Nº 2.815/2020, y tiene como objetivo el desarrollo de actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas destinadas a la población en edad escolar;

Que dicho "Programa" se implementará en el período comprendido desde el día 4 de Enero de 2.021 hasta el día 29 de Enero de 2.021;

Que para llevar adelante dicho "Programa" la Dirección General de Cultura y Educación aportará el personal docente (Coordinador Distrital, Directores, de Sedes, Docentes de Grupo, Asistentes Pedagógicos y Guardavidas), asimismo, esta Municipalidad de General Rodríguez aportará el espacio adecuado para llevar adelante las actividades, como así también viandas y/o refrigerio, transporte, personal y artículos de limpieza, elementos de higiene personal, entre otros aportes primordiales;

Que a fs. 4/8 se halla inserta copia fotostática de la Resolución Provincial Nº 2.815/2.020, y a fs. subsiguientes Anexos I y II;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Incorpórase a este Municipio de General Rodríguez al Programa -----
----- denominado "Verano ATR", de la Dirección General de Cultura y
Educación de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fojas 4/24 del Expediente Nº 4050-
221.854/20; que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente
Decreto.-----

ARTICULO 2º: Declárase de Interés Municipal el Programa denominado "Verano -----
----- ATR" de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de
Buenos Aires. -----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Dirección de Educación, y por su intermedio ----
----- notifíquese a la Dirección General de Cultura y Educación de la
Provincia de Buenos Aires, el contenido del presente Decreto.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.019 (DOS MIL DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2700

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

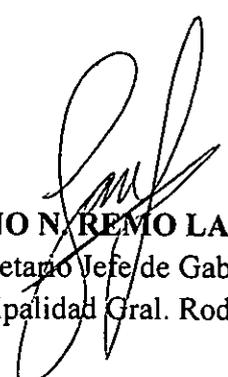
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita DENISE ----
----- LUCRECIA YARDIN (D.N.I.Nº:38.546.410 – CLASE 1994) Le-
gajo Interno Nº:4633, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas
No Médicas APS Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 111.01.12000 - Estructura Programática 61.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.020 (DOS MIL VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS.
EJERCICIO 2020

N° 2701

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SABRINA -----
----- ELEONORA DIMARIA (D.N.I.N°:26.658.672 – CLASE 1978),
Legajo Interno N°:3437, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Profesional Farmacéutica, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

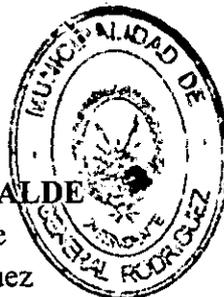
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 111.01.12000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 61.00.00 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.021 (DOS MIL VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2702

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROMINA ----- ANA CATENA (D.N.I.N°:28.231.476 – CLASE 1980), Legajo Interno N°:3340, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Técnica Social, dependiente de la ----- Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 111.01.12000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 61.00.00 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.022 (DOS MIL VEINTIDOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2703

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor ESTEBAN -----
----- ALBERTO STRAMBI (D.N.I.Nº:20.734.772 – CLASE 1969), --
Legajo Interno Nº:3547, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odonto-
lógico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 111.01.12000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.023 (DOS MIL VEINTITRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2704

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

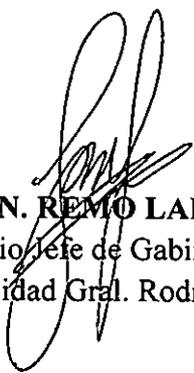
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor VICTOR -----
----- SEBASTIAN LEVI (D.N.I.Nº:22.356.270 – CLASE 1972) Legajo
Interno Nº:3355, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio
de 2021, quien se desempeñará como Médico en el Taller Protegido, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTE
(20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 111.011.2000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----
-Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.024 (DOS MIL VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2705

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita NOELIA ----- SOLEDAD BURATINI (D.N.I.Nº:36.217.723 - CLASE 1991), Legajo Interno Nº:4199, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ----- Laboral de VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LÚCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.025 (DOS MIL VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2706

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA -----
----- VICTORIA SCHMIDT (D.N.I.N°:34.650.449 – CLASE 1989), ---
Legajo Interno N°:4200, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odonto-
lógico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de ONCE (11) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.026 (DOS MIL VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2707

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ADRIAN -----
----- ALFONSO FERNANDEZ MORON (D.N.I.N°:30.615.408 – CLA-
SE 1983), Legajo Interno N°:4203, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el
día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospi-
tal Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jorna-
da Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.027 (DOS MIL VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2708

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

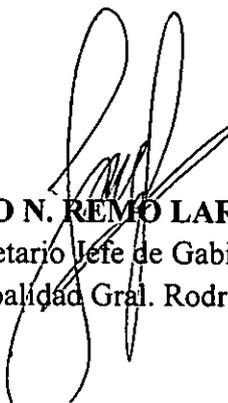
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PAOLA -----
-----ALEJANDRA MOLINA SILVA (D.N.I.N°:26.282.688 – CLASE
1978), Legajo Interno N°:4204, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital
Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.028 (DOS MIL VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2709

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.918/20, iniciado por el Señor Director de Protocolo y Ceremonial, Prof. Juan E. Tedesco, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal "El Reconocimiento y Agasajo al Personal Municipal Jubilado en el Periodo 2.020"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1/2 del expediente 4050-221.918/20 el Señor Director de Protocolo y Ceremonial, Prof. Juan E. Tedesco, solicita que se declare de Interés Municipal "El Reconocimiento y Agasajo al Personal Municipal Jubilado en el Periodo 2.020", que se llevará a cabo el día 28 de Diciembre de 2.020 en las Instalaciones del "Salón Garrahan" del "Palacio Municipal" en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal "El Reconocimiento y Agasajo al Personal Municipal Jubilado en el Periodo 2.020", que se llevará a cabo el día 28 de Diciembre de 2.020 en las Instalaciones del "Salón Garrahan" del "Palacio Municipal" en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2º: Déjese aclarado que la actividad prevista estarán suspendidas -- por inclemencias del tiempo y serán reprogramadas.

ARTICULO 3º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones previstas por el Decreto Nº 701/20 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.029 (DOS MIL VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2710

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor CARLOS -----
----- GUSTAVO MARTIN NATALE (D.N.I.N°:31.408.745 – CLASE
1985), Legajo Interno N°:4206, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital
Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una jornada
laboral de VEINTICINCO (25) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.030 (DOS MIL TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2711

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

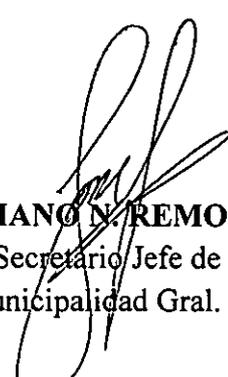
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita NATALI -----
----- MARIEM MEDA (D.N.I.N°:34.841.250 – CLASE 1989), Legajo
Interno N°:4208, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, ---
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.031 (DOS MIL TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS-
EJERCICIO 2020

N° 2712

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FERNANDO ----- ABEL SERVIO (D.N.I.N°:26.745.000 – CLASE 1979), Legajo Interno N°:4212, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TRECE (13) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

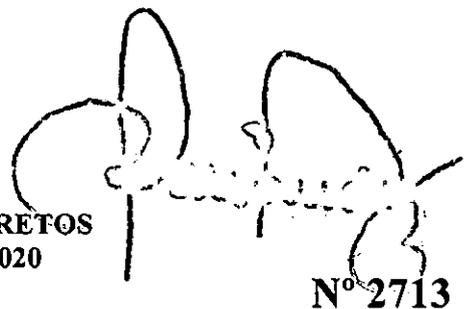


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.032 (DOS MIL TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020



N° 2713

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GUSTAVO -----
----- GABRIEL IGNACIO SUKIENIK (D.N.I.N°:27.202.213 – CLASE
1979), Legajo Interno N°:4215, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital
Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una jornada
laboral de ONCE (11) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.2.1.0 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.033 (DOS MIL TREINTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2714

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor EDISON JESUS -----
----- ESPINOZA ENCALADA (D.N.I.N°:94.075.599 – CLASE 1978),
Legajo Interno N°:4270, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odonto-
lógico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.034 (DOS MIL TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2715

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- EVELIN FILIBERTI (D.N.I.N°:37.162.676 – CLASE 1992), ----
Legajo Interno N°:4272, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odonto-
lógico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de ONCE (11) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.035 (DOS MIL TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2716

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita REBECA ---
----- FABRIZIO (D.N.I.N°:36.172.027 - CLASE 1991), Legajo Inter-
no N°:4279, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
ONCE (11) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.036 (DOS MIL TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2717

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor PATRICIO -----
----- HERNAN TRICA (D.N.I.N°:35.167.005 – CLASE 1990), Legajo
Interno N°:4280, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
DIECISEIS (16) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.037 (DOS MIL TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2718

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LUCIANA ----- LANZILOTTA (D.N.I.N°:26.864.735 – CLASE 1979), Legajo Interno N°:4281, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.038 (DOS MIL TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020-

Nº-2719

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

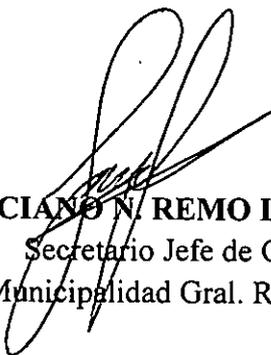
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor AGUSTIN -----
----- AMILCAR ALTIERI (D.N.I.Nº:29.623.800 – CLASE 1982), ---
Legajo Interno Nº:4283, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico Psiquiatra, dependiente de
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas
Médicas Semanales.-----

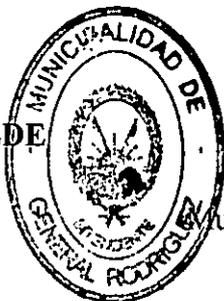
ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.039 (DOS MIL TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2720

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ANGELES -
----- AYLEN POLVERINI (D.N.I.N°:36.076.211 – CLASE 1991), ----
Legajo Interno N°:4360, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odonto-
lógico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales:-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.040 (DOS MIL CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2721

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ARIEL OMAR --
----- MIÑO (D.N.I.N°:29.655.903 – CLASE 1982), Legajo Interno
N°:4361, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTI-
DOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.041 (DOS MIL CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2722

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor SCOTT -----
----- ARTURO RICHARDS (D.N.I.Nº:34.772.621 – CLASE 1989),
Legajo Interno Nº:4382, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico Odontólogo en el Hospital
Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

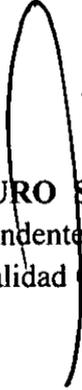
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



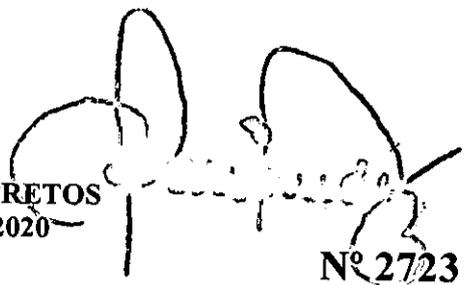

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.042 (DOS MIL CUARENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


Nº 2723

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

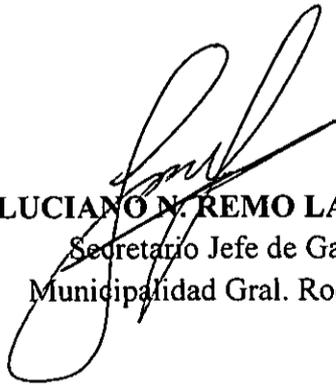
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- FLORENCIA ALFONSIN (D.N.I.N°:31.967.811 – CLASE 1985),
Legajo Interno N°:4384, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Oftalmóloga en el Hospital
Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

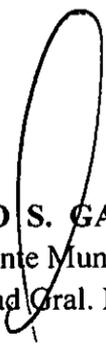
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.043 (DOS MIL CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº-2724

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora BARBARA ----- DANIELA RABINOVICH (D.N.I.Nº:33.284.192 – CLASE 1987), Legajo Interno Nº:4389, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Oftalmóloga en el Hospital Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el --- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.044 (DOS MIL CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2725

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROMINA ---
----- MARIEL FIGGINI (D.N.I.N°:32.721.663 - CLASE 1987), Legajo
Interno N°:4396, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, ---
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.045 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2726

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656.

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA MARIA GOMEZ (D.N.I.N°:22.624.861 – CLASE 1971), Legajo Interno N°:4453, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Oftalmóloga en el Hospital Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos al dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.046 (DOS MIL CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2727

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JUAN PABLO --
----- MUZZOLINI (D.N.I.N°:27.029.323 – CLASE 1979), Legajo
Interno N°:4637, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, ---
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
SIETE (7) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

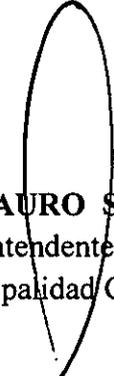
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.047 (DOS MIL CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS-
EJERCICIO 2020

N° 2728

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MAIA -----
----- TATIANA KOMANECKI ALEXANDRE (D.N.I.N°:38.361.699 -
CLASE 1994), Legajo Interno N°:4646, a partir del día 1° de Enero de 2021
hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el
Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de NUEVE (9) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

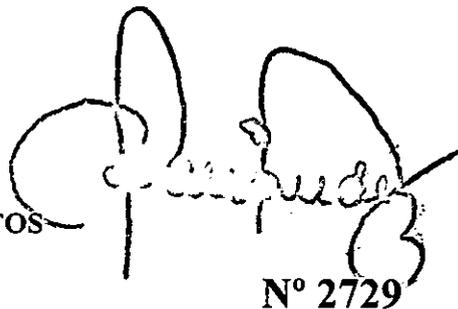


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.048 (DOS MIL CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020



N° 2729

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora KARINA -----
----- GISELA CELIS (D.N.I.N°:20.742.307 – CLASE 1969), Legajo
Interno N°:2502, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Médica, dependiente de la Secretaría de --
Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas - - - -
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.049 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020-

Nº 2730

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

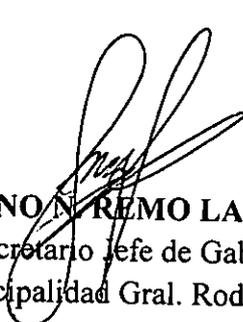
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- CELESTE MULIERI (D.N.I.Nº:26.543.085 - CLASE 1978), -----
Legajo Interno Nº:3471, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

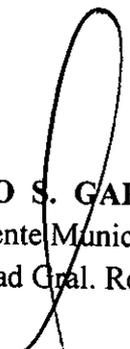
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.050 (DOS MIL CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS.
EJERCICIO 2020

N° 2731

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora GRISELDA --
----- ITATI TAMBURRINI (D.N.I.N°:26.111.369 – CLASE 1977), ----
Legajo Interno N°:3687, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.051 (DOS MIL CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2732

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA -----
----- CAROLINA GROSSO (D.N.I.N°:30.647.368 – CLASE 1984), ---
Legajo Interno N°:4011, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.052 (DOS MIL CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2733

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GUSTAVO -----
----- JAVIER SCABA (D.N.I.N°:17.821.722 - CLASE 1966), Legajo
Interno N°:4034, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, depen-----
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.053 (DOS MIL CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2734

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE LUIS ---
----- LINARI (D.N.I.N°:16.639.738 – CLASE 1963), Legajo Interno
N°:4312, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Médico, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semana-
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.054 (DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Mauro S. García
N° 2735

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALIEX MOLINA
----- PORRAS (D.N.I.N°:95.589.299 – CLASE 1983), Legajo Inter-
no N°:4352, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de ----
2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, depen---
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.055 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2736

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor RICARDO -----
----- LEONARDO WILLIAMS (D.N.I.N°:31.904.999 - CLASE 1985),
Legajo Interno N°:4354, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.056 (DOS MIL CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2737

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JESUS -----
----- ALFONSO MEDINA PONCE (D.N.I.N°:95.824.362 – CLASE
1990), Legajo Interno N°:4380, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico Pediátrico en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

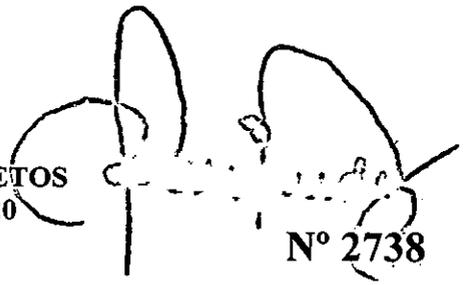


[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.057 (DOS MIL CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2738

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

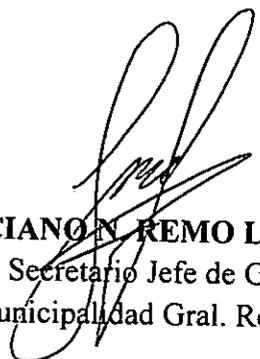
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOSE LUIS -----
----- PEREZ (D.N.I.N°:29.791.661 - CLASE 1982), Legajo Interno
N°:4391, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Médico, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semana-
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

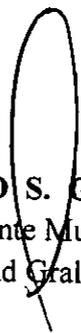
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO R. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.058 (DOS MIL CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2739

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora VERONICA ----- BEATRIZ NARDINI (D.N.I.Nº:25.682.617 – CLASE 1977), Legajo Interno Nº:4411, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Ecografista en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

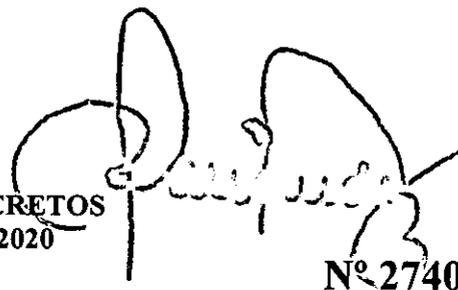


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.059 (DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020



Nº 2740

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORA -----
----- ALICIA PADOVESE (D.N.I.Nº:24.796.231 – CLASE 1975),
Legajo Interno Nº:4418, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Pediatra en las Salas ----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

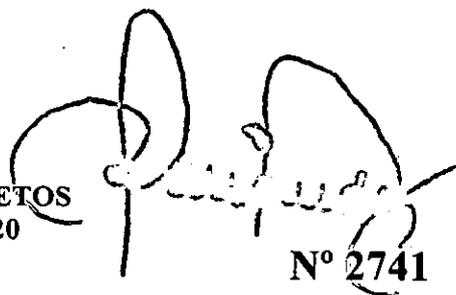


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.060 (DOS MIL SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2741

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

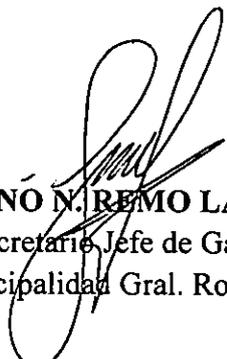
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DEBORA ----
----- ROMINA SARRAIL (D.N.I.N°:31.773.468 – CLASE 1985),
Legajo Interno N°:4579, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.061 (DOS MIL SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS,
EJERCICIO 2020

N° 2742

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VANESA -----
----- PAULA BUONGIORNO (D.N.I.N°:33.778.472 – CLASE 1988),
Legajo Interno N°:4580, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica, dependiente de la Secre-
taría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas ----
Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

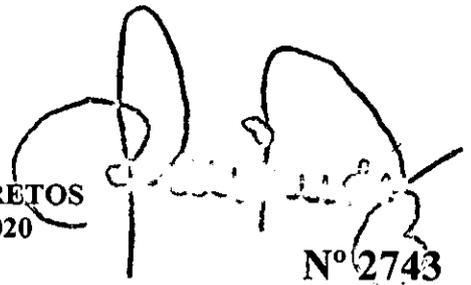


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.062 (DOS MIL SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020



N° 2743

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

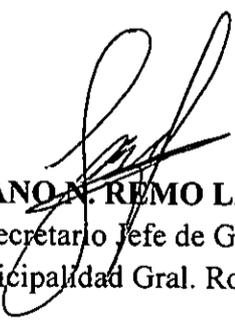
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor RODRIGO -----
----- ENRIQUE TAMBONE (D.N.I.N°:30.892.682 - CLASE 1984), --
Legajo Interno N°:4584, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico, dependiente de la Secre-
taría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas ----
Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.063 (DOS MIL SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2744

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso de la Señora Zulema Nelly Roldan (D.N.I.N°:23.752.053- CLASE 1969), quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, ocurrido con fecha 28 de Noviembre de 2020;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la baja por fallecimiento de la Señora ZULEMA NELLY -----
----- ROLDAN (D.N.I.N°:23.752.053 - CLASE 1969), Legajo Interno
N°:2986, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XVI
(DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a
partir del día 28 de Noviembre de 2020.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.064 (DOS MIL SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2745

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- JOSE FRANCO (D.N.I.N°:27.027.081 – CLA-SE 1978), Legajo
Interno N°:2904, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Trabajadora Social, dependiente de la Se-
cretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35)
Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.065 (DOS MIL SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2746

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SOLEDAD --
----- PORTELA (D.N.I.N°:31.995.579 – CLASE 1985), Legajo
Interno N°:3227, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021,, quien se desempeñará como Trabajadora Social, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25)
Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.066 (DOS MIL SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020-

N° 2747

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.653;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ALICIA -----
----- FERRARI (D.N.I.N°:12.795.689 – CLASE 1958), Legajo Inter-
no N°:3245, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Licenciada en Minoridad y Familia, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales.-----

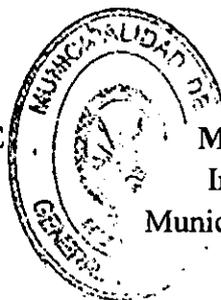
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.067 (DOS MIL SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2748

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DEBORA ----
----- LOMBARDI (D.N.I.N°:29.784.188 – CLASE 1982), Legajo ---
Interno N°:3403, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.068 (DOS MIL SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2749

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROCIO -----
----- BELEN DEL BIANCO (D.N.I.N°:31.448.804 – CLASE 1985), --
Legajo Interno N°:3527, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia, -
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
CUARENTA (40) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.069 (DOS MIL SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2750

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----
----- SANTILLI (D.N.I.N°:30.647.248 – CLASE 1984), Legajo Inter-
no N°:3594, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de - -
2021, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Ho-
ras No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.070 (DOS MIL SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2751

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita PAOLA -----
----- ANDREA QUINTERO (D.N.I.N°:28.545.456 – CLASE 1981),
Legajo Interno N°:3748, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Nutricionista, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.071 (DOS MIL SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2752

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita SILVANA ----- MARINA RIVERA (D.N.I.N°:33.080.471 – CLASE 1987), Legajo Interno N°:3902, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.072 (DOS MIL SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020.

Nº 2753

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita DAIANA ---
----- MARICEL URBIETA (D.N.I.Nº:37.678.705 – CLASE 1993), ---
Legajo Interno Nº:4179, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social, ---
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.073 (DOS MIL SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2754

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VERONICA -
----- GABRIELA OJEDA (D.N.I.N°:26.825.207 – CLASE 1977), ---
Legajo Interno N°:4214, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará en el Hospital Odontológico Municipal,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
VEINTITRES (23) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.074 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2755

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CAMILA -----
----- AYLEN CUELLO (D.N.I.Nº:39.109.744 – CLASE 1995), Legajo
Interno Nº:4226, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Trabajadora Social, dependiente de la ----
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.075 (DOS MIL SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2756

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LOURDES -
----- MABEL AYALA MOREL (D.N.I.N°:94.414.419 – CLASE 1990), -
Legajo Interno N°:4253, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Enfermera, dependiente de la --
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.076 (DOS MIL SETENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2757

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANDREA -----
----- VERONICA SESPEDE (D.N.I.N°:24.546.934 – CLASE 1975), -
Legajo Interno N°:4300, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



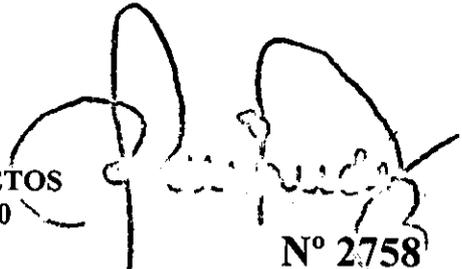
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.077 (DOS MIL SETENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2758

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora JAQUELINA CONTI (D.N.I.N°:28.414.137 – CLASE 1980), Legajo Interno N°:4333, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

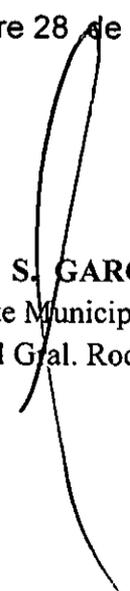
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.078 (DOS MIL SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS_
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2759

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MELINA -----
----- DEMARCO (D.N.I.N°:39.155.825 – CLASE 1995), Legajo - - -
Interno N°:4348, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, dependiente de
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Ho--
ras No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.079 (DOS MIL SETENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2760

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

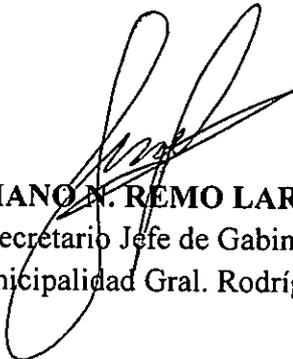
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----
----- MACARENA DAIANA VALLEJOS (D.N.I.N°:37.381.425 – CLASE
1993), Legajo Interno N°:4419, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo So-----
cial, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

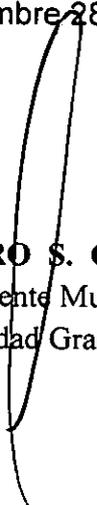
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.080 (DOS MIL OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2761

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CAMILA ----- MARINO (D.N.I.Nº:38.318.934 – CLASE 1994), Legajo Interno Nº:4421, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

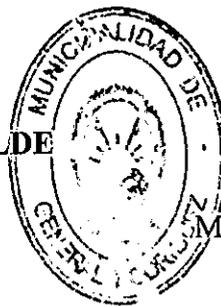
ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

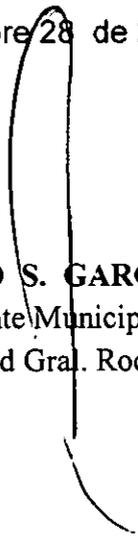
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020 -


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.081 (DOS MIL OCHENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2762

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

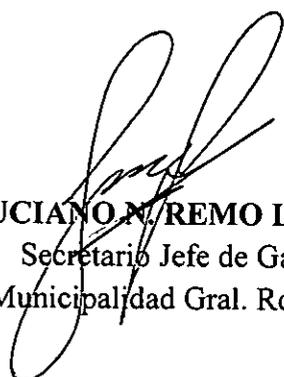
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita DAIANA ----
----- BELEN PAZ (D.N.I.N°:38.527.100 – CLASE 1994), Legajo ----
Interno N°:4569, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Técnica Radióloga, dependiente de la ----
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) Ho--
ras No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora--
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

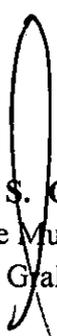
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.082 (DOS MIL OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2763

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.655;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CARLOS -----
----- ALBERTO ACUÑA (D.N.I.N°:20.762.854 – CLASE 1969), Lega-
jo Interno N°:4634, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio
de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRAUDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.083 (DOS MIL OCHENTA Y TRES)